



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 01 PROCESO NRO. MC-ATL-0022-2025

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento de los equipos de transporte vertical (ascensores) ubicados en el inmueble donde funcionan el Centro de Comercio y Servicios y la Dirección Regional Atlántico del SENA durante la vigencia 2025.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1., teniendo en cuenta que a fecha 25 de marzo de 2025 no se presentaron manifestaciones de interés por parte de MiPymes para limitar el proceso de selección a la participación de MIPYMES en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Decretos 1860 de 2021 y 1082 de 2015; requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 8.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES del estudio previo el cual quedará así:

Teniendo en cuenta que a fecha 21 de marzo de 2025 establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron intenciones para limitar, toda vez que, si bien se recibió una solicitud, está fue remitida de manera extemporánea el día 25 de marzo de 2025. Por lo anterior, se procede a NO limitar el proceso a la participación de MiPymes, por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Africa Yalimeth Polo Castilla- Apoyo de contratación y presupuesto Regional Atlántico
Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury- Abogada de contratación Dirección Regional Atlántico